

CIRCULAR 45 DE 2016

(junio 24)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Embajadas en el Exterior
Consulados en el Exterior
Delegaciones en el Exterior
De: Luis Fernando Criales Gutierrez
Asunto: Elaboración de Inventarios de bienes muebles vigencia 2016 en el Exterior.

Respetados Jefes:

De conformidad con los artículos [209](#) y [269](#) de la Constitución Política, La Ley [87](#) de 1993, la Resolución 222 de julio 5 de 2006 y 356 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación y de la Resolución [0213F](#) del 23 de febrero de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores, se solicita su amable contribución para que elaboren el inventario de bienes muebles para la vigencia 2016 de cada una de las oficinas y residencias, conforme con lo establecido en el manual del aplicativo SIGUEME. Los funcionarios que no tengan conocimiento de esta labor podrán efectuar sus consultas a los correos electrónicos camilo.vallejo@cancilleria.gov.co, gabriel.sanchez@cancilleria.gov.co y norma.varga@cancilleria.gov.co

En desarrollo de este trabajo es posible que aparezcan bienes sobrantes, los cuales deben ser reportados obligatoriamente dentro de la misma hoja de Excel del aplicativo, indicando características, cantidad y valor unitario para su registro en la contabilidad. En los casos que hubiere elementos faltantes, se solicita la justificación por escrito de tal hecho, señalando las causas de la pérdida; el informe final de inventarios deberá ser entregado a más tardar el día 25 de noviembre del presente año.

Finalmente, se recomienda que los bienes muebles lleven adheridos el código de barras para la correspondiente lectura.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

